

## Divide opiniones la iniciativa de reforma laboral (El Financiero 14/03/11)

Divide opiniones la iniciativa de reforma laboral (El Financiero 14/03/11) Zenyazen Flores Lunes, 14 de marzo de 2011

- Da pie a la inestabilidad en el empleo y permite despidos sin indemnización: ANAD.
- Salvaguarda la contratación colectiva: CROC.
- Apoyo a empresas, con nuevas modalidades de reclutamiento.

• Complacen a la IP propuestas fiscal y laboral; el PRD votará en contra. Mientras el sector obrero priista asegura que la iniciativa de reforma laboral que presentó su partido en San Lázaro, el pasado jueves, salvaguarda la contratación colectiva de los trabajadores, abogados laboristas consideran que es un retroceso porque anula la estabilidad en el empleo y permite el libre despido sin costo para el empresario.

Isaías González, secretario general de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), sostiene que el proyecto de cambios a la Ley Federal del Trabajo (LFT) protege la contratación colectiva, el derecho de huelga y la autonomía sindical, consagrados en el artículo 123 constitucional. El también diputado priista señala que la iniciativa de su partido garantizará una nueva ley laboral moderna, incluyente y que preserve los derechos fundamentales de los asalariados. Sin embargo, la Asociación Nacional de Abogados Democráticos (ANAD) afirma que se trata de una reforma que toma como referencia las propuestas fundamentales hechas en marzo de 2010 por el Partido Acción Nacional (PAN). Indica que las modalidades de contratación a prueba, por capacitación inicial y por temporada, que propone el PRI, dan pie a la inestabilidad en el empleo y permiten despidos sin indemnización alguna. Y es que de aprobarse la iniciativa tricolor, advierte, la existencia de un contrato de trabajo dependería exclusivamente de la voluntad del patrón, y no de la subsistencia de la materia de trabajo. "Es una copia mejorada en la afectación de los derechos individuales con la ventaja empresarial que mantiene un modelo sindical que impide la participación de los trabajadores en la definición de las relaciones laborales", alega Manuel Fuentes Muñiz, presidente de la ANAD.

Ajustes Según la iniciativa que presentó el Partido Revolucionario Institucional (PRI) el pasado 10 de marzo, se "apoya de manera decidida a la empresa nacional", al incluir nuevas modalidades de contratación y limitar los salarios caídos. La propuesta atiende el reclamo del sector patronal en temas de flexibilidad en la contratación, horarios de trabajo, días de descanso, jornada laboral y salarios caídos, señala. En los indicadores económicos mundiales, México se ubica en el lugar 103 en el índice de dificultad de contratación y en el 116 en el costo por despido, lo que evidencia la falta de competitividad del mercado laboral. La iniciativa priista propone cambios a la LFT en cuanto a contratación, como los periodos de prueba (de uno a seis meses), contratos de capacitación inicial (de tres a seis meses) y el trabajo de temporada, para adecuar a la empresa y a los trabajadores a las circunstancias de competencia y productividad mundial. Asimismo atiende el rechazo del sector empresarial de reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas. La iniciativa limita la generación de salarios vencidos desde la fecha de despido hasta por un periodo máximo de un año, así como dejar de computarlos en caso de muerte del trabajador.